

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, 23 de marzo de 2017.

Ref. Programa de Destrucción de Expedientes - Res. 1061/11

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1061/11 que dispuso la creación del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (PRODE) con el objetivo de relevar, clasificar, seleccionar y destruir los materiales archivados contemplados en el Acuerdo 3397 (Cap. VIII).

Que en el marco de las competencias asignadas, la Subsecretaría de Control de Gestión ha relevado e informado acerca del cumplimiento de las metas establecidas por las Resoluciones Nros. 23/13, 13/14, 2/15 y 2/16 de la Secretaría de Planificación.

Que según lo informado, se han concretado mayoritariamente los objetivos propuestos dando cuenta del desarrollo satisfactorio de la actividad en la mayor parte de las jurisdicciones, siendo necesario reforzar el trabajo que se viene realizando en los departamentos Judiciales de La Plata (Área Penal), San Martín y Mar del Plata.

Que en función de ello, se deben formular las metas que se estimen convenientes para posibilitar la continuidad del Programa, en miras de su cumplimiento, como las prórrogas a las jurisdicciones cuyos objetivos no fueran alcanzados en su totalidad.

Que a la fecha existen programas que han acumulado expedientes para destruir y no han solicitado la autorización correspondiente, y otros que han solicitado la autorización, encontrándose la misma en trámite en el Departamento Histórico Judicial.

Que se ha venido observando en distintos departamentos judiciales, el almacenamiento de legajos por fuera del Archivo, como una notoria disminución en los volúmenes de destrucción a cargo de dichas dependencias, invirtiendo la relación de material con plazo de guarda vencido que existía hasta la creación del Programa, en detrimento de fueros como el civil y comercial y el laboral.

Que al existir jurisdicciones donde se está a punto de finalizar el expurgo de causas de la transición penal, corresponde reorientar las tareas al material con plazo de guarda vencido correspondiente a otros fueros, estén o no ubicados en los Archivos Departamentales, con el objetivo de fortalecer la destrucción del material para generar espacios y evitar el depósito irregular en ámbitos no habilitados para su archivo y

conservación.

Que en tal sentido, y existiendo agentes que se acogieron a los beneficios jubilatorios, resulta necesario poner en conocimiento de la Secretaría de Personal a los efectos de fortalecer dichas actividades.

Que por último, corresponde encomendar a los Juzgados de Garantías realizar en forma más dinámica el despacho de causas que tengan medidas pendientes de resolución.

POR ELLO, el Señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo 1º: Tener presente los resultados alcanzados durante el año 2016 y establecer las metas a cumplimentar por el Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes –P.R.O.D.E.– durante el año 2017, en las jurisdicciones que corresponda conforme las descripciones de tareas y plazos detalladas en el Anexo I.

Artículo 2º: Prorrogar el plazo previsto por Resolución Nº 2/16 para los programas con sede en los departamentos judiciales de La Plata (Área Penal), Mar del Plata, Mercedes, Morón, Quilmes y San Martín.

Artículo 3°: Hacer saber a los responsables letrados a cargo de los programas que deberán solicitar la destrucción de aquellos legajos que han sido expurgados. En igual sentido solicitar al Departamento Histórico Judicial profundizar las actividades a su cargo a fin de que en el menor tiempo posible realice el análisis del material del cual los Programas han solicitado la destrucción.

Artículo 4º: Establecer en los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora, Morón y San Isidro, un subgrupo de trabajo dedicado al relevamiento, expurgo y destrucción de legajos de expedientes del fuero civil y comercial y/o laboral, en coordinación con los Archivos Departamentales.

Artículo 5º: Coordinar con la Secretaría de Personal, la organización de las plantas de cada jurisdicción a los fines de instrumentar dichas acciones.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. Programa de Destrucción de Expedientes - Res. 1061/11

Artículo 6°: Comunicar lo dispuesto en la presente –para conocimiento de las actividades programadas- a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal y de Apelaciones en lo Civil y Comercial de las jurisdicciones donde se analicen causas del Fuero Penal y Civil respectivamente, a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, al Departamento Histórico Judicial y a la Secretaría de Personal.

Artículo 7º: Encomendar a la Subsecretaría de Control de Gestión el monitoreo periódico sobre el cumplimiento de las metas establecidas y de la carga de planillas de destrucción.

Artículo 8º: Registrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

Fdo. Licenciado NESTOR TRABUCCO, Secretario. Ante mí GABRIELA GIORDANO, Abogado Inspector.

Registro: 02/17

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A-1



Ref. Programa de Destrucción de Expedientes - Res. 1061/11

ANEXO I

DEPTO.	Personal	OBJETIVOS	PLAZO
Azul Dra. Miriam MOLINA	7	 Fuero Penal: - Analizar 289 legajos, pertenecientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales. - Analizar 2.000 legajos del Fuero que se establezca de acuerdo a las necesidades de destrucción. - Solicitar la destrucción de 1.840 legajos analizados. 	15/03/2018
Bahía Blanca Dra. Norma Copercido	3	Fuero Penal: - Analizar 1.003 legajos de los ex Juzgados Penales - Solicitar al Departamento Histórico realice la verificación de 400 legajos restantes a fin de proseguir con el proceso de destrucción de 1.000 legajos solicitada.	15/03/2018
La Plata Penal Dra. Marcela DE LUCA	8	Fuero Penal: - Culminar la meta establecida por Resolución N° 2/16 de la Secretaría de Planificación analizando 1.497 legajos. - Analizar 800 legajos para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693). - Solicitar la destrucción de 4.500 legajos analizados.	15/03/2018
La Plata Civil Dr. Miguel DEL RIEGO	6	 Fuero Civil y Comercial: Analizar 6.000 legajos para su expurgo correspondientes a los Juzgados Civiles y Comerciales. Solicitar la destrucción de 2.731 legajos analizados entre septiembre de 2016 y febrero de 2017. 	
Lomas de Zamora Dr. Germán GIUDICE	10	 Fuero Penal: - Analizar 2.354 legajos a fin de culminar la transición penal. - Solicitar al Departamento Histórico realice la verificación de 4.700 legajos fin de proseguir con el proceso de destrucción. 	15/07/2018
		 Fuero Civil y Comercial: Establecer un grupo de destrucción Civil en el Programa Departamental a fin de analizar 2.500 legajos ubicados en el subsuelo del Edificio Central, contiguo a la Delegación de Arquitectura. 	15/03/2018

Mar del Plata Dra. Ana Ortiz de Rosas	9	 Fuero Penal: Culminar el análisis de 1.370 legajos correspondientes a la meta asignada por Resolución N° 02/16 de la Secretaría de Planificación. Expurgar 1.430 legajos que pertenecieran a los ex Juzgados Criminales y Correccionales 1 a 8. Solicitar al Departamento Histórico realice la verificación de 2.800 legajos fin de proseguir con el proceso de destrucción. Solicitar la destrucción de los 2.800 legajos analizados. 	15/03/2018
Mercedes Dra. Griselda Larroque	5	 Fuero Penal: Culminar el análisis 680 legajos asignados en la Resolución N° 02/16. Expurgar 500 legajos de los ex Juzgados Criminales y Correccionales. 	15/03/2018
Moreno- General Rodriguez Dra. Silvana Zarecki	2	Fuero Civil y Comercial: - Expurgar para su destrucción 450 legajos de Contravenciones. - Expurgar para su destrucción 450 legajos correspondientes al ex Juzgado de Paz de Moreno que están asignados al Juzgado Civil y Comercial Nº 1 y 2. - Solicitar la destrucción de 307 legajos analizados durante la segunda parte del año 2016.	15/03/2018
Morón Dr. Marcelo GRANDE CORRIDO Dra. Cyntia ZENTNER	6	 Fuero Penal: Finalizar el análisis de 221 legajos asignados por Resolución N° 2/16. Analizar para su destrucción 1.500 legajos de los ex Juzgados Criminales y Correccionales. Solicitar la destrucción de 3.458 legajos analizados durante el 2015 y 2016. Fuero Civil y Comercial: Establecer un grupo de destrucción civil a fin de analizar 2.500 legajos ubicados en el sector "E" del Edificio Central, material que antes estaba ubicado en la calle García. 	15/03/2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Ref. Programa de Destrucción de Expedientes - Res. 1061/11

	, ,			
IA	Quilmes Dra. Laura SANCHEZ	5	 Fuero Penal: Culminar la meta establecida por Resolución N° 2/16 de la Secretaría de Planificación, analizando 608 legajos. Analizar 598 legajos de los ex Juzgados Penales 1 y 3 ubicados en el Archivo Departamental. Analizar en total 1.008 legajos los ex Juzgados Penales N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8. Solicitar la destrucción de 1.318 legajos analizados durante la segunda parte del año 2016. 	15/03/2018
USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	San Isidro Dra. Mariano ROUGIER	5	 Fuero Penal: Expurgar 2.176 legajos correspondientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales reintegros que han cumplido el plazo de guarda. Fuero ex Menores: Analizar para su destrucción 300 legajos del ex Fuero de Menores. 	15/03/2018
USO OFICIAL – JURISDIC	San Martín Dr. Edgardo GIBILISCO	7	 Fuero Penal: Culminar la meta establecida por Resolución N° 2/16, analizando 548 legajos del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 7. Trasladar y analizar 600 legajos correspondientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales N° 3 y 6. Solicitar la destrucción de 200 legajos analizados durante la segunda parte del año 2016. Encomendar al Departamento Histórico realice la verificación de 2.129 legajos fin de proseguir con el proceso de destrucción. 	15/03/2018